



Obra: Esteban Pastorino.

# CONVOCATORIA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS EXPOSITIVOS 2018

Bases y condiciones

## CONVOCATORIA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS EXPOSITIVOS 2018

### Bases y condiciones

#### I. CONSIDERACIONES GENERALES

El Centro Cultural Recoleta (en adelante "CCR"), dependiente de la Subsecretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias del Ministerio de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires, se propone como un lugar donde los artistas se encuentran; donde dicen y la ciudad los escucha. Descubrir, crear, investigar, pensar y sentir. Un escenario de las más diversas y disruptivas formas de expresar.

#### II. MARCO CONCEPTUAL

"Desarrollo de Proyectos Expositivos" es un ciclo de exposiciones que se realizará en las sala 3, 4, 5 y J del CCR que apunta a visibilizar y potenciar el trabajo de los creadores mayores de 30 años en Artes Visuales.

La presente convocatoria está destinada al desarrollo y realización de un proyecto expositivo. Para ello, el CCR convoca a artistas y curadores mayores de 31 años (al 26 de octubre de 2017) a presentar propuestas para formar parte de la programación 2018 del CCR.

#### III. DE LOS PARTICIPANTES

La convocatoria está dirigida a artistas, colectivos de artistas, curadores y colectivos de curadores argentinos nativos o naturalizados. Deberán ser mayores de 31 años al 26 de octubre de 2017. En caso de tratarse de un colectivo de artistas o curadores, el requisito de edad deberá ser cumplido por todos los integrantes. En este caso, la presentación deberá realizarse a través de uno de sus integrantes, que representará al colectivo a efectos de coordinación y comunicación con el CCR. Esta persona deberá tener Documento Nacional de Identidad emitido por la Nación Argentina.

##### Proyecto de artista individual

El artista que se postule de manera individual podrá incluir en su proyecto la participación de uno o más curadores de cualquier edad (siempre que sea mayor de 18 años) y nacionalidad. En este caso será el artista quien presente el proyecto y lleve adelante las gestiones y comunicación con CCR. Esta persona deberá tener Documento Nacional de Identidad emitido por la Nación Argentina.

##### Proyecto de colectivo de artistas

En el caso de las propuestas de colectivos de artistas, el mismo puede estar integrado por artistas extranjeros siempre que uno o más artistas sean argentinos. Todos los integrantes deberán ser mayores de 31 años al 26 de octubre de 2017. En este caso será el representante del colectivo quien presente el proyecto y lleve adelante las gestiones y comunicación con CCR. Esta persona deberá tener Documento Nacional de Identidad emitido por la Nación Argentina. El colectivo podrá incluir en su proyecto la participación de uno o más curadores de cualquier edad (siempre que sea mayor de 18 años) y nacionalidad.

## Proyecto de curador individual:

El curador que se postule de forma individual con un proyecto curatorial podrá convocar artistas de cualquier edad (siempre que sean mayores de 18 años) y nacionalidad, siempre que la propuesta incluya la participación de uno o más artistas argentinos.

En este caso, será el curador quien presente el proyecto y lleve adelante las gestiones y comunicación con CCR. Esta persona deberá tener Documento Nacional de Identidad emitido por la Nación Argentina.

## Proyecto de colectivo de curadores:

En el caso de las propuestas de colectivos de curadores, el mismo puede estar integrado por curadores extranjeros siempre que uno o más de ellos sean argentinos. Todos los integrantes deberán ser mayores de 31 años al 26 de octubre de 2017.

El colectivo podrá convocar artistas de cualquier edad (siempre que sean mayores de 18 años) y nacionalidad, siempre que la propuesta incluya la participación de uno o más artistas argentinos. En este caso será el representante del colectivo quien presente el proyecto y lleve adelante las gestiones y comunicación con CCR. Esta persona deberá tener Documento Nacional de Identidad emitido por la Nación Argentina.

Todos los que formen parte del proyecto, además del postulante, deberán adjuntar un documento de identidad, ya sea argentino o de su país de residencia.

Cada participante podrá postular 1 (una) propuesta expositiva de manera individual. Si el participante forma parte de un colectivo de artistas o de una propuesta curatorial, podrá participar con la presentación de una propuesta individual y una grupal, como máximo. Aquellos artistas que no se postulen individualmente podrán participar como máximo con dos propuestas grupales, siempre que cada una de ellas esté compuesta por diferentes artistas o curadores.

No podrán presentar ni integrar proyectos empleados del CCR o de la Subsecretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias, ni personas que presten servicios en forma permanente a esos organismos. Tampoco podrán hacerlo las personas directamente vinculadas al Comité de Contenidos, Mediación y Audiencias del CCR, entendiéndose por tales a cónyuges, concubinos, familiares consanguíneos hasta el segundo grado y quienes mantengan con ellos una relación laboral.

## IV. DE LAS PROPUESTAS

Pueden presentarse a esta convocatoria proyectos expositivos, individuales y colectivos, de artistas o de curadores. Las propuestas pueden ser de técnica libre y sin distinción de género, como: pintura, dibujo, cómic, escultura, diseño, grabado, fotografía, video, instalación, performance, etc.

Se entiende por "proyectos expositivos" a proyectos concebidos en respuesta a las bases de esta convocatoria, que puedan dar cuenta de la idea o fundamentos conceptuales, como de sus características materiales y espaciales, necesidades técnicas y humanas, plan de trabajo y presupuesto. Se valorarán los proyectos que propongan una realización acorde al espacio, tiempos de producción y presupuesto propuestos por en CCR.

El proyecto expositivo podrá ocupar sólo una de las salas propuestas: salas 3, 4, 5 y J (planos disponibles en la sección "Materiales descargables" de la convocatoria).

## V. DEL PREMIO: APOYO ECONÓMICO PARA LA PRODUCCIÓN

Cada proyecto seleccionado recibirá un reconocimiento económico de hasta \$76000 (pesos setenta y seis mil), que deberá ser destinado a cubrir la totalidad de los gastos que demande la producción del proyecto: materiales, asistentes, seguro de accidentes personales, tecnología, traslados, honorarios, etc. Estos gastos deberán ser oportunamente justificados por el artista, curador o representante del colectivo a través de la presentación de facturas y comprobantes al finalizar el proceso de exhibición. La metodología de esta rendición se informará una vez finalizado el proceso de selección. Del total del reconocimiento otorgado para la producción, se podrá destinar hasta un 20% a honorarios del/los artistas y/o el/los curadores.

Se deja constancia de que el premio puede modificarse a exclusivo criterio del CCR. Asimismo, se aclara que el premio es compatible con otros beneficios, subsidios y/o fuentes de financiamiento de carácter público o privado.

## VI. DE LA EXHIBICIÓN EN EL CCR

Los proyectos seleccionados serán exhibidos en las salas 3, 4, 5 y J (planos disponibles en la pestaña "Materiales Descargables" en la página web del CCR) entre marzo y diciembre de 2018 y primer trimestre de 2019. Las propuestas seleccionadas deberán adaptarse a dichos espacios. La fecha precisa de apertura de cada una de esas muestras, la sala en la que será exhibida, su duración exacta y su fecha de conclusión será definida por el CCR y comunicada al artista o curador correspondiente con al menos dos meses de anticipación.

### El CCR estará a cargo de:

1. Asistencia de producción;
2. Supervisión de montaje;
3. Iluminación general con artefactos existentes en la sala (cuarzos para luz general o halospots para luz puntual);
4. Material promocional (gráfico y digital);
5. Seguro de las obras contra robo y rotura (desde el día de su recepción hasta el día acordado para su retiro inclusive);
6. Prensa y difusión;
7. El contacto con las organizaciones públicas o privadas o los terceros propietarios de las obras a incluir en la muestra en caso de corresponder.

### Por su parte, el artista, curador o colectivo tendrá a su cargo:

1. El embalaje y traslado de la/s obras y la contratación de un seguro que cubra las posibles contingencias de las obras desde y hasta el Centro Cultural Recoleta;
2. El montaje, desmontaje y embalaje para el retiro de las obras;
3. La contratación de sus asistentes y montajistas;
4. La contratación de seguro de accidentes personales para sí mismo y para sus asistentes;
5. Si la propuesta requiriera de la participación de un actor o performer, la contratación de su seguro correspondiente;
6. La adquisición de todos los materiales y herramientas necesarias para la realización del proyecto;
7. La adquisición o alquiler del equipamiento técnico necesario si el proyecto lo requiriera.
8. La iluminación, si ésta requiriera de dispositivos especiales;
9. El armado e instalación de paneles, bases, tarimas necesarias para la realización del proyecto y su posterior retiro al finalizar la exposición;
10. Todos aquellos servicios o bienes requeridos para el mantenimiento de la exposición durante la permanencia en el CCR.

## VII. DE LA INSCRIPCIÓN

Las postulaciones se realizarán únicamente a través de la página web del CCR <http://www.centroculturalrecoleta.org/> desde las 00:01 del 18 de septiembre hasta las 23:59 h del 18 de octubre de 2017.

## Cada participante deberá presentar el siguiente material:

1. Tipo de propuesta: propuesta de colectivo de artistas o de curadores, propuesta de artista individual o propuesta de curador.
2. Datos personales del representante del colectivo de artistas o de curadores, del artista individual, o del curador.
  - a. Artista: apellido y nombre, seudónimo o nombre con el que desean aparecer en los materiales de difusión (si lo tuviera), DNI (adjuntar copia digitalizada), CUIL o CUIT, género, nacionalidad, fecha de nacimiento, correo electrónico, dirección y código postal, ciudad, provincia, barrio o municipio, teléfono celular y teléfono alternativo, nivel de estudios alcanzados, link a web y/o redes, breve biografía narrada en tercera persona (hasta 700 caracteres). Datos personales del curador (en caso de ser distinto al artista): apellido y nombre, nacionalidad, edad, DNI, links a web o redes, breve biografía narrada en tercera persona (300 caracteres).
  - b. Colectivo de artistas o curadores: nombre del colectivo de artistas. Datos personales del representante del colectivo (que debe formar parte de dicho colectivo) : apellido y nombre, DNI (adjuntar copia digitalizada), CUIL o CUIT, fecha de nacimiento, edad, género, nacionalidad, correo electrónico, dirección postal, código postal, ciudad, provincia, barrio o municipio, teléfono celular y teléfono alternativo, nivel de estudios alcanzados. Datos personales del resto de los artistas o curadores que integran el colectivo: apellido y nombre, edad, nacionalidad, DNI (adjuntar copia digitalizada), links a web y/o redes, breve biografía narrada en tercera persona del colectivo de artistas y de cada uno de los artistas que integran el colectivo (hasta 700 caracteres).
  - c. Curador: Datos personales del curador: apellido y nombre, DNI (adjuntar copia digitalizada), CUIL o CUIT, fecha de nacimiento, género, nacionalidad, correo electrónico, dirección postal, código postal, ciudad, provincia, barrio o municipio, teléfono celular y teléfono alternativo, nivel de estudios alcanzado. Datos personales de los artistas que integran la propuesta curatorial: apellido y nombre, DNI, links a web o redes, breve biografía narrada en tercera persona (700 caracteres).
3. Fotografía del artista, curador, colectivo de artistas/curadores, según corresponda. JPEG o PNG Y HASTA 5 MB.
4. Memoria descriptiva con los lineamientos conceptuales y espaciales de la propuesta (máximo 1700 caracteres con espacios).
5. Síntesis de la memoria descriptiva (máximo 250 caracteres con espacios).
6. En caso de ser una propuesta curatorial, se deberá adjuntar autorización de exhibición de la/s obra/s firmados por el/ los artistas y/o carta de intención del / los propietarios de las obras que integren la muestra, en caso de que fueran personas distintas del artista (modelos disponibles en la pestaña "Materiales Descargables" de la página web del CCR).
7. Hasta 10 imágenes de las obras o proyecto expositivo. En todos los casos se recomienda incluir planos, croquis, fotomontajes, etc. JPEG o PNG y hasta 5 MB.
8. En el caso de que la propuesta incluya videos, obras sonoras y performances se deberá presentar un link a un sitio web (Youtube, Vimeo u otro) donde poder visualizarlo y/o oírlo. Si el link no es de acceso público, se deberá indicar la contraseña de acceso.
9. Ficha técnica (materiales, herramientas, soportes, asistentes, tiempo estimado de montaje y toda otra información necesaria para su correcta evaluación). Máximo 700 caracteres.
10. Otras obras del artista, curador o colectivo de artistas/curadores: hasta 6 imágenes, cada una con su ficha técnica (título, técnica, dimensiones, año de realización) o referencia correspondiente. Formato JPEG o PNG y hasta 5 mb.
11. Presupuesto total y detallado. (Modelo y planilla disponibles en la sección "Materiales Descargables").
12. Descripción breve del plan de trabajo (tareas y tiempo estimado de cada una de ellas).

## VIII. DE LA SELECCIÓN

Las postulaciones serán evaluadas por Roberto Echen y el Comité de Contenidos, Mediación y Audiencias del CCR. Se seleccionarán hasta 6 (seis) proyectos expositivos individuales, colectivos de artistas y/o de curadores. Se elegirán además hasta 3 (tres) suplentes. En caso de que alguno de los seleccionados no pudiera hacer efectiva su participación será reemplazado por un suplente. Como parte del proceso de pre-selección, el Comité podrá coordinar entrevistas previas con los participantes. La entrevista no implicará en ningún caso la selección del proyecto. Los artistas/curadores responsables de los proyectos seleccionados serán notificados vía mail y teléfono al correo y números telefónicos consignados en la inscripción a partir del 1 de diciembre. Luego, serán contactados por el equipo del CCR para conocer la fecha en la que se realizará la exhibición y dar inicio a las gestiones correspondientes para la realización del proyecto.

## IX. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y DIFUSIÓN

Los artistas y/o curadores, según el caso, declaran ser los autores o contar con la correspondiente autorización de exhibición del/los titulares de los derechos de propiedad intelectual sobre las obras incluidas en sus propuestas. Con el objeto de dar difusión a los proyectos seleccionados y a las actividades del CCR en general, los participantes autorizan expresamente al CCR a usar y/o reproducir todo o parte del material e información que provean mediante su inscripción y participación en la presente, así como las imágenes y/o sonidos y/o filmaciones que de ellos y de las obras se registren durante las exhibiciones en el CCR, sin ningún tipo de compensación, pago y/o indemnización.

## X. CONTROVERSIAS Y DOMICILIO LEGAL

La presentación de proyectos implica la aceptación sin reservas de estas Bases y Condiciones por parte de los participantes. Los participantes y eventuales seleccionados se comprometen a solucionar amigablemente con el CCR las diferencias que se pudieran presentar sobre cualquier aspecto relativo a la interpretación y/o ejecución de la presente convocatoria en cualquiera de sus etapas. De no ser ello posible, los presentantes y/o seleccionados se someten voluntariamente a la competencia de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que pudiere corresponderles. A los efectos de toda notificación judicial el CCR, fija domicilio legal en la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Uruguay 458 – Departamento Oficinas Judiciales y Cédulas.

## XI. CRONOGRAMA GENERAL A. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Apertura inscripción: 18 de septiembre de 2017.

Cierre inscripción: 18 de octubre de 2017.

Comunicación a seleccionados: a partir del 1 de diciembre de 2017.

EXHIBICIONES EN EL CCR

A partir de marzo de 2018.

El presente cronograma es tentativo y podrá ser modificado a criterio del CCR.